



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
"AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"

AVISO

**A LAS Y LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES Y CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO INMOBILIARIO –IPI-**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a las Personas Físicas propietarias de inmuebles y contribuyentes del Impuesto al Patrimonio Inmobiliario (IPI) que se encuentran disponibles las autorizaciones de pago correspondientes al año 2015, al tiempo que les recordamos que el pago de la primera cuota debe ser realizado a más tardar el miércoles 11 de marzo del 2015.

Pueden obtener sus autorizaciones de pago a través de la Oficina Virtual, Sección Consulta, Opción "Autorizaciones de Pago" así como también imprimir la declaración jurada ingresando a la Consulta de Cuenta Corriente y pulsando el número de documento en el Estado de Cuenta Consolidado.

Los contribuyentes que no estén inscritos en la OFV podrán obtener sus autorizaciones de pago accediendo en la Sección de Consultas de nuestro sitio web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), a la opción Consulta Cuotas IPI 2015. En caso de tener alguna autorización de pago pendiente de años anteriores también podrán generarlas a través de las vías antes mencionadas.

Aquellas Personas Físicas que hayan vendido algún inmueble que forme parte de su liquidación de IPI o patrimonio inmobiliario, deberán pasar por la Administración Local que le corresponda según su localidad para solicitar el **Descargo de los inmuebles** vendidos conforme a las disposiciones y los requisitos establecidos en el **art. 3 de la Norma General 08-14**, de fecha 22/12/2014, recordando que todos los vendedores que apliquen deben efectuar su solicitud en los seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la norma indicada.

Los pagos de este impuesto podrán ser efectuados en las Administraciones Locales, en todo el país, y en los bancos comerciales autorizados por los siguientes canales: **Ventanilla e Internet Banking** en BanReservas, Progreso, BDI, BHD-Leon, López de Haro, Santa Cruz, Scotiabank, y Promérica; **Ventanilla** en Vimenca, Ademi, Asociación Cibao y Asociación La Nacional; **Internet Banking en el Popular**, Citigroup y Lafise.

Para información adicional, puede llamar a nuestro CENTRO DE CONTACTO DGII al teléfono (809) 689-3444 desde Santo Domingo o escríbanos vía correo electrónico a [oficinavirtual@dgii.gov.do](mailto:oficinavirtual@dgii.gov.do) o [informacion@dgii.gov.do](mailto:informacion@dgii.gov.do).

DIRECCIÓN GENERAL



DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS